



**Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción Sánchez Sierra.  
Técnico de Superior.  
Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Longás Tejero  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 07 de febrero de 2020, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del edificio Interfacultades, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Suministro de un espectrómetro secuencial de fluorescencia de rayos X avanzado", al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 6/2/2020, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: BRUKER ESPAÑOLA, SA, THERMO FISHER SCIENTIFIC, SLU, MALVERN PANALYTICAL, SV, SUCURSAL EN ESPAÑA Y PARALAB, SL.

Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP, al objeto de su calificación por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/06804f41d6df6fac4f391afb7d125570>



06804f41d6df6fac4f391afb7d125570

CSV: 06804f41d6df6fac4f391afb7d125570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	07/02/2020 12:13:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	07/02/2020 13:11:00	



BRUKER ESPAÑOLA, SA: Se observa que el licitador no ha aportado el compromiso de adscripción de medios materiales de que el equipo es conforme con el reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre que establece los requisitos y la documentación a presentar con respecto a la aprobación de tipos de aparatos productores de radiaciones ionizantes para que su uso esté exento de autorización como instalación radiactiva, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma. El resto de documentación presentada para la licitación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

THERMO FISHER SCIENTIFIC, SLU: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

MALVERN PANALYTICAL, SV, SUCURSAL EN ESPAÑA: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

PARALAB, SL: Se observa que el licitador no ha aportado el compromiso de adscripción de medios materiales de que el equipo es conforme con el reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre que establece los requisitos y la documentación a presentar con respecto a la aprobación de tipos de aparatos productores de radiaciones ionizantes para que su uso esté exento de autorización como instalación radiactiva, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma. El resto de documentación presentada para la licitación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 13/2/2020 a las 9,15 horas para, en primer lugar, comprobar si los licitadores a los que les ha solicitado subsanación de documentación la han aportado y proceder a admitirlos a la licitación o, en caso contrario, excluirlos; y, en segundo lugar, efectuar la apertura de los archivos electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula, y levanta la sesión a las 9,45 horas, extendiendo la Secretaría, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/06804f41d6df6fac4f391afb7d125570>






06804f41d6df6fac4f391afb7d125570

CSV: 06804f41d6df6fac4f391afb7d125570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	07/02/2020 12:13:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	07/02/2020 13:11:00	



La presente contratación está cofinanciada con Fondos FEDER (Programa Operativo 2014-2020) y Universidad de Zaragoza con el siguiente régimen de financiación:

 <p><b>UNIÓN EUROPEA</b> FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> <p><i>“Una manera de hacer Europa”</i> (Programa Operativo 2014-2020)</p>	 <p><b>Universidad Zaragoza</b></p>	 <p><b>Universidad Zaragoza</b></p>
50% IVA excluido	50% IVA excluido	IVA
140.997,00 €	140.997,00 €	59.218,74 €



06804f41d6df6fac4f391afb7d125570  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/06804f41d6df6fac4f391afb7d125570>

CSV: 06804f41d6df6fac4f391afb7d125570	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Secretaria de la Mesa de Contratación Presidente de la Mesa de Contratación	07/02/2020 12:13:00 07/02/2020 13:11:00	